



RESOLUCION R-Nº 1162-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 17 DIC 2020

Expte. Nº 18.129/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 18 por el Ing. Jorge R. BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que el Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, continúe prestando servicios en la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, a partir del 1º de agosto de 2020.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1697-2019 se designa interinamente al Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, en un cargo de Director General de Obras y Servicios, Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo, a partir del 1º de agosto de 2019 y por un período de seis (6) meses, y por Resolución R-Nº 076-2020, se prórroga la designación interina, a partir del 1º de febrero de 2020 y por un período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

QUE por Resolución CS Nº 214/20 se aprueba el ACTA Nº 003-2020 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular Sector No Docente, por la cual se acuerda en el ítem Tercero prorrogar de manera excepcional por el término de seis (6) meses la continuidad del personal no docente, acogido al beneficio jubilatorio, pero convocado a continuar en el cargo, a partir del mes de vencimiento del último acto administrativo, entre otras personas al Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar de manera excepcional la designación interina del Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, D.N.I. Nº 11.081.966, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS Nº 494/11, en un cargo de DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo afectado a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, con efecto al 1º de agosto de 2020 y por un período de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2º.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta